

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

**ADMINISTRACIÓN:**  
Taller tipográfico de la  
casa de Expósitos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 6.

Con esta fecha remito al Ilmo. Sr. Director de Administración local recurso de alzada interpuesto por el Contador de fondos provinciales D. Esteban Carrasco de León, contra proveído del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial, en asuntos de Gobierno interior.

Lo que se inserta á los efectos del art. 26 del Reglamento provisional, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,  
**Narciso Ribot.**

#### NUM. 7

El Coronel Jefe de la Comisión liquidadora del disuelto Regimiento Caballería expedicionario de Borbón, núm. 4, me participa estar terminados los ajustes de las clases e individuos de tropa que pertenecieron á dicho disuelto Regimiento, á fin de que los interesados residentes en esta provincia, promuevan las instancias á que se refiere el artículo 15 de la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 y que deberán dirigir al mencionado Jefe, residente en Valladolid.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1901.  
El Gobernador,  
**Narciso Ribot.**

### SECCION FACULTATIVA DE MONTES

#### 12.<sup>a</sup> Región.—Ayudantía.

El dia 20 de Diciembre próximo venidero,

las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Moratilla de los Meleros, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de 300 estéreos de leñas altas y 100 estéreos de bajas, en el cuartel I del monte núm. 109 del Catálogo, denominado Valdesanjuan, y Quintanar, sito en término municipal de Moratilla de los Meleros, bajo el tipo de tasación de 520 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

El día 20 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Yélamos de Abajo, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de la corta de 800 estéreos de leñas bajas que se calculan existen en el monte núm. 46 del Catálogo, denominado Umbria, y sito en término municipal de Yélamos de Abajo, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

El día 20 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde, de Navalpotro, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, del aprovechamiento de la corta de 100 estéreos de leñas bajas en el cuartel La Laguna, del monte de los Propios de Navalpotro, denominado Dehesa La Poveda, núm. 137 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

## COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

Debiendo procederse por esta Comisaría de Guerra, á redactar la Memoria anual Administrativa-militar de esta provincia, los Sres. Alcaldes constitucionales de la misma, se servirán remitir á esta Oficina para el dia último de Diciembre próximo á más tardar, los datos que comprende el estado que á continuación se inserta, los cuales han de servir de base para formar dicha Memoria, sujetándose para verificarlo, al formulario del del estado de referencia.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1901.—Miguel Conde y F.

Y siendo de urgente necesidad la remisión de los datos que se interesan, espero de los Sres. Alcaldes de esta provincia, presten á este servicio atención preferente, facilitando á la Comisaría de Guerra, los datos que se interesan.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1901.

El Gobernador,

**Narciso Ribot.**

*Estado que se cita.*

## Provincia de Guadalajara.

## Pueblo de

## Partido de . . . . .

Estado de los datos reclamados por la Comisaría de Guerra de esta provincia, para que sirvan á la misma de antecedente para redactar la Memoria anual Administrativa-militar.

Trigo . . .	Se han cosechado este año (tantos) quintales métricos. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Cebada . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Centeno . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Maíz . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Avena . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Paja para pienso . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Patatas . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Aceite . . .	Se han cosechado este año (tantos) hectólitros. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Vino . . .	Se han cosechado este año (tantos) idem. Se consumen cada año (tantos) idem. Se vende en la actualidad á (tantas ptas.) el id.
Existen (tantos) caballos de silla. Idem (tantos) idem de carga. Idem (tantos) idem de tiro. Idem (tanto) ganado mular de silla. Idem (tanto) idem idem de carga. Idem (tanto) idem idem de tiro. Idem (tantos) carros de dos mulas. Idem (tantos) idem de cuatro idem. Idem (tantas) carretas. Idem (tantas) Fábricas de harinas. Idem (tantos) Molinos harineros. Idem (tantas) Fábricas de (tales) clases.	

Fecha, sello y firma del Alcalde.

Al Sr. Comisario de Guerra de Guadalajara.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 18 de Junio de este año, y á los efectos que la misma previene, se publica la relación de los montes de esta provincia que, no estando comprendidos en el Catalogo de los exceptuados de la desamortización que se formó en el año de 1862, han sido después declarados por la Superioridad inenajenables por causa de utilidad pública y que, por tanto, han de figurar en el nuevo Catalogo que con carácter definitivo regirá luego de sustanciadas las reclamaciones que se presenten conforme á lo prevenido en la mencionada Real orden, la cual, para conocimiento general, se copia á continuación. Dice así:

«Para proceder á la formación del catalogo definitivo de los montes exceptuados de la desamortización por causa de utilidad pública, según lo establecido en el art. 8.<sup>o</sup> de la Ley de 30 de Agosto de 1896, y en virtud del art. 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Febrero de 1897, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros; y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Febrero último; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.<sup>a</sup> Los Ingenieros Jefes de los distritos forestales entresacarán de la relación de los montes que revistan carácter de interés general que de la provincia respectiva se inserte en la *Gaceta*, los que no figuren en el Catalogo de 1862, disponiendo su inmediata publicación en los *Boletines oficiales*.

2.<sup>a</sup> En el término de un mes, contado desde el dia de su publicación, los Ingenieros Jefes admitirán todas las reclamaciones y observaciones que se les dirijan, siempre y cuando versen sobre la total pertenencia asignada á los montes que ahora figuran por primera vez catalogados ó se refieran a pedir la corrección de los errores que hayan podido cometerse al designar para cada uno de los montes comprendidos en la relación publicada en la *Gaceta*, el término municipal en que radica, su nombre, sus linderos, su cabida y su especie arbórea; asimismo dichos funcionarios harán constar por su parte cuantos errores ú omisiones advirtieran acerca de estos datos.

3.<sup>a</sup> En cuanto trascurre el mes de la publicación en el *Boletin oficial*, los Ingenieros Jefes remitirán á esa Dirección general todas las observaciones que se les hayan presentado y deban tener curso según la disposición anterior, acompañando tres ejemplares del número ó números del *Boletin* en que se publique la citada relación; debiendo informar lo que acerca de las mismas estimen procedente.

4.<sup>a</sup> En vista de ellas y previo informe del Consejo forestal, este Ministerio acordará, á propuesta de ese Centro directivo, la aprobación definitiva de cada Catalogo provincial.

5.<sup>a</sup> Los preceptos contenidos en las disposiciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> serán aplicables á todas las provincias donde existan montes declarados de utilidad pública, excepción de los de Murcia y Oviedo, por haber sido ya objeto de publicación en los *Boletines oficiales* respectivos, los predios que en las mismas se han considerado que revisten dicho carácter, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1898.»

Y á tenor de lo establecido en esta soberana disposición, se admitirán en esta Jefatura todas las reclamaciones ú observaciones que se presenten relativas á los montes comprendidos en la adjunta relación.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Guillermo.

## DISTRITO DE GUERRERO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.—Distrito de Guadalajara

RELACION de los montes de esta provincia, que con posterioridad al Catálogo de los no enagena-  
bles, han sido declarados exceptuados  
de la demarcación por razones de utilidad pública.

## BOLELÍN OFICIAL 108

18 Cercadillo.....	Sierra.....	Al pueblo de Cer- cadillo.....	N. con término de Alcolea de las Peñas.....	<i>Quercus lusitánica.</i>	303	302
		E. Con id. de Tordelrábano y terrenos particulares.				
		S. Con monte y labores particulares.				
		O. Con río de Atienza y terrenos particulares.				
19 Cincovillas.....	Cuesta del Cubillo.....	Al de Cincovillas N. Con propiedades particulares.....	E. Con término de Alcolea de las Peñas.....	<i>Quercus tozza.</i>	94	94
		S. Con id. de Cercadillo.				
		O. Con propiedades particulares.				
20 Condemios de Abajo... Pinar y Dehesa.....	Al de Cincovillas N. Con propiedades particulares.....	Al de Condemios N. Con labores particulares.....	E. Con término de Albendiego.	<i>Quercus tozza.</i>	393	393
		S. Con id. de Aldasneva de Atienza.				
		O. Con id. de Condemios de Arriba.				
21 Condemios de Arriba.. La Común.....	A los de Conde- mios de Arriba,	N. Con término de Galve y Condemios de Arriba..	Idem.....	<i>Pinus sylvestris.</i>	396	393
		E. Con monte de Condemios de Arriba y término				
		de Aldeanueva de Atienza.				
		S. Con id. de Aldasneva de Atienza.				
		O. Con id. de Condemios de Arriba.				
22 Valdelcubo.....	Al de Valdelcubo.....	A los de Conde- mios de Arriba,	N. Con término de Galve y Condemios de Arriba..	<i>Idem.....</i>	445	445
		E. Con monte de Condemios de Arriba y término				
		de Aldeanueva de Atienza.				
		S. Con id. de Aldasneva de Atienza.				
		O. Con id. de Condemios de Arriba.				
23 Miñosa (La)..... Dehesa.....	Al de La Miñosa. N. Con baldíos particulares.....	E. Con id. id.	<i>Quercus tozza.</i>	120	117	
		S. Con id. id.				
		O. Con id. id.				
24 Valdepeña.....	Sierra de despoblado de	N. Con término de Rienda.....	<i>Cistus laurifolius</i>	106	106	
	Torquebrada.....	E. Con baldíos y labores particulares.				
		S. Con término de La Riva de Santiste.				
		O. Con id. de Rienda.				
25 Valdepeña.....	Partido judicial de Brihuega.					
26 Valdepeña.....	N. Con baldíos, río Tajuña y Dehesas de Palazuelos	<i>Quercus lusitánica</i>				
	y Cívica.					
27 Valdepeña.....	Al pueblo de Bri- huega.....	E. Con camino de Barriopedro.				
		S. Con id. de Olmeda del Extremo, Castilmimbres y				
		Pajares.				
		O. Con término de Pajares & Brihuega, propiedades				
		particulares de Malacnera y río Tajuña.				
28 Valdepeña.....	N. Con término de Yela.	<i>Idem.....</i>				
	E. Con id. id. y carretera de Guadalajara & Cifuentes.					
	S. Con carretera de Guadalajara & Cifuentes.					
	O. Con monte de particular.					
29 Valdepeña..... Reyerta Chica.....	Idem.....	<i>Idem.....</i>				
30 Valderrebollo..... Barrancos .....	Al de Valderre- bollo.....	N. Con término de Yela y Cogollor.....	<i>Idem.....</i>	118	118	
		E. Con id. de Cogollor y baldíos particulares.				
		S. Con baldíos particulares.				
		O. Con término de Yela.				
31 Idem..... Fresneras....	Idem.....	<i>Idem.....</i>				
32 Idem.....	Fresneras.....	<i>Idem.....</i>				
33 Idem..... Hoyas (Las).....	Idem.....	<i>Idem.....</i>				
34 Idem.....	Fresneras....	<i>Idem.....</i>				
35 Idem.....	Hoyas (Las).....	<i>Idem.....</i>				
36 Idem.....	Hoyas (Las).....	<i>Idem.....</i>				
37 Valdepeña.....	Partido judicial de Brihuega.					
38 Valdepeña.....	N. Con baldíos, río Tajuña y Dehesas de Palazuelos	<i>Quercus lusitánica</i>				
	y Cívica.					
39 Valdepeña.....	Al pueblo de Bri- huega.....	E. Con camino de Barriopedro.				
		S. Con id. de Olmeda del Extremo, Castilmimbres y				
		Pajares.				
		O. Con término de Pajares & Brihuega, propiedades				
		particulares de Malacnera y río Tajuña.				
40 Valdepeña.....	N. Con término de Yela.	<i>Idem.....</i>				
	E. Con id. id. y carretera de Guadalajara & Cifuentes.					
	S. Con carretera de Guadalajara & Cifuentes.					
	O. Con monte de particular.					
41 Valdepeña.....	N. Con término de Yela y Cogollor.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con id. de Cogollor y baldíos particulares.					
	S. Con baldíos particulares.					
	O. Con término de Yela.					
42 Valdepeña.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con término de Barriopedro.					
	N. Con baldíos particulares.					
	E. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
43 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
44 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
45 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
46 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
47 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
48 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
49 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
50 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
51 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
52 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
53 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
54 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
55 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
56 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
57 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
58 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
59 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
60 Idem.....	N. Con terrenos particulares y término de Yela.....	<i>Idem.....</i>				
	E. Con baldíos particulares.					
	S. Con id. id. y término de Barriopedro.					
	O. Con id. id. y término de Barriopedro.					
61 Idem.....	N					



# BOLETIN OFICIAL DE

Partido judicial de Molina.

113	Anquela del Pedregal..	Hocajuelos y Llanillos..	N. Con baldíos particulares.	Quercus laeitia-
	quejas del Pe-	E. Con camino de Tordellego y vereda de entre	linares..	
dregal.....	Dehesas.	S. Con Las Enebradas. Ginebras.		
O. Con monte La Matarnela de particular.				
116 Aragoncillo .....	Sabinar.....			
118 Baños.....	Al pueblo Fuen-			
	bellida .....	N. Con labores y parideras.		
		E. Con id. id.		
		S. Con término de Baños.		
		O. Con Cañada de Valdeseancho.		
119 Baños.....	Dehesa boyal y Pinar ...	N. Con labores y parideras.		
		E. Con id. id.		
		S. Con término de Baños.		
		O. Con Cañada de Valdeseancho.		
120 Cobeta.....	Al pueblo Fuen-			
	bellida .....	N. Con labores y parideras.		
		E. Con id. id.		
		S. Con término de Torremoche.		
		O. Con Cañada de Valdeseancho.		
121 Morron, Lomos y	A la Daqnessa de	N. Con labores y parideras.		
	Casares.....	E. Con id. id.		
	Hijer, teniendo E.	S. Con término de Torrecilla.		
	Varias servidumb.	O. con tierras, monte de particulares y término de		
	el pueblo de Cobeta.	Ablanque.		
122 Corduente .....	Al pueblo de Gor-	N. Con labores y vereda de ganados.		
	duente .....	E. Con término de Ventosa.		
		S. Con término de Ventosa y Toretete.		
		O. Con término de Ventosa y Torremocha.		
123 Cubillejo de la Sierra.....	Cortado (El) Sierra y De-	N. Con labores y monte Dehesa Nueva...	Quercus tozzia...	
	hesa Vieja.....	E. Con término de Campillo de Dueñas.		
		S. Con término de Campillo de Dueñas y monte Co-		
	Al pueblo de Cu-	muna de Caldereros.		
	billejo Sierra .	O. Con término de Anchuela del Pedregal y Cabi-		
		llejo del Sitio		
124 Cubillejo del Sitio.....	Matille, Palancar, Peña	N. Con monte Entredecido de Rueda y Cabillejo del	Quercus tozzia...	
	del Caño y Valdeahija.	E. Con yermos.		
	Al pueblo de Cu-	S. Con yermos, labores, cañada, camino y montes		
	billejo del Sitio	E. Con yermos, labores, cañada, camino y montes		
		Valdemartin, Sancha y Común de Caldereros.		
		S. Con monte Común de Caldereros, baldíos y térr-		
		mino de Anchuela.		
		O. Con término de Anchuela (Novella).		
125 Cubillejo del Sitio.....	Dehesa Pinar, Guijarrales	N. Con término de Rillo...	Quercus lusitanica...	
	y Majadas.....	E. Con término de Rillo.		
		S. Con tierras de particulares.		
		O. Con término de Canales y baldíos.		
126 Cubillejo de Carmona.....	Rocha de la Carmona y Ca-	N. Con labores particulares.	Pinus laricio....	
	beza de los Huecos, Ro-	E. Con labores y pueblito de Ciruelos.		
	cha de los Corzos y So-	S. Con labores y yermos de particulares.		
	lana, Punta del Morron	O. Con río Tajo y término de Cnevias Labradas.		
	y Cañadilla.....			
127 Lebrancon.....	Al pueblo de Le-	N. Con labores particulares.		
	brancon .....	E. Con yermos, labores y pueblito de Ciruelos.		
		S. Con labores y yermos de particulares.		
		O. Con labores y yermos de particulares y monte		
		Las Rozas (particular).		
128 Lonzon.....	Al de Ciruelos ..	N. Con labores particulares.		
		E. Con yermos, labores y pueblito de Ciruelos.		
		S. Con labores y yermos de particulares.		
		O. Con labores y yermos de particulares y monte		
		Las Rozas (particular).		
129 Lonzon.....	Dehesa .....	N. Con labores particulares.		
		E. Con yermos, labores y pueblito de Ciruelos.		
		S. Con labores y yermos de particulares.		
		O. Con labores y yermos de particulares y monte		
		Las Rozas (particular).		
130 Lonzon.....	Al de Ciruelos ..	N. Con labores particulares.		
		E. Con yermos, labores y pueblito de Ciruelos.		
		S. Con labores y yermos de particulares.		
		O. Con labores y yermos de particulares y monte		
		Las Rozas (particular).		

150 Lanzón.....	Al pueblo de Ci- muelos.....	N. Con yermos, labores camino real de Molina.....	<i>Pinus pinaster</i> .....	918 Formaban el 149 y 150 un so- lo monte en el antiguo Ca- tálogo, llevando el n.º 168.
151 Megina.....	Bustares y Grajeras....	N. Con terrenos particulares. E. Con terrenos particulares. S. Con terrenos particulares. O. Con terrenos particulares.	<i>Pinus Pinaster</i> .....	925
152 Motos.....	Alde Megina....	N. Con terrenos particulares. E. Con terrenos particulares. S. Con terrenos particulares. O. Con terrenos particulares.	<i>Quercus lusitaní- ca</i> .....	49
153 Motos.....	Alde Motos....	N. Con baldíos y servidumbres de abrevaderos. E. Con servidumbre de abrevadero. S. Con término de Orihuela (Teruel) y labores. O. Con término de Orihuela y camino de Orihuela á Motos.	<i>Pinus laricio</i> .....	660
154 Peñalén.....	Alde Peñalén....	N. Con término de Zaorejas.....	<i>Quercus lusitaní- ca</i> .....	2. 691 2. 671 Es el conjunto de los tres que en el antiguo Catálogo se se- ñalaban con los números 176, 177 y 178.
155 Pobla (El).....	Dehesa boyal....	E. Con río Tajo y término de Poveda de la Sierra. S. Con terrenos particulares, monte Entrericido de la Serrezuela (Cuenca) y término de Villanueva de Alcorón. O. Con términos de Villanueva de Alcorón y Zao- rejas.	<i>Quercus lusitaní- ca</i> .....	317
156 Peñalén.....	Alde Pedregal....	N. Con paso de ganados.....	<i>Pinus laricio</i> .....	317 Formado por la reunión de los 192 del antiguo Catálogo y 6 de orden de los no inclui- dos.
157 Pobla (El).....	Dehesa de la Parras....	E. Con provincia de Teruel. S. Con provincia de Teruel y término de Setiles. O. Con término de Setiles, y monte Calderones Ba- cieros.	<i>Pinus laricio</i> .....	405
158 Terzaga.....	Dehesa boyal y Senderos. Al de Terzaga....	N. Con baldíos, labores y camino de Terzaga á Pe- ralejos.	<i>Pinus laricio</i> .....	405 Id. por los 214 y 215.
159 Traid.....	Dehesa boyal....	E. Con labores y término de Pinilla de Molina. S. Con término de Pinilla de Molina y río Cabrillas.	<i>Quercus lusitanica</i>	274
160 Traid.....	Alde Tortuera....	O. Con término de Taravilla.	<i>Quercus ilex</i> .....	228 Es el 223 del antiguo Catálogo con la adición de un terreno que mide 100 hectáreas.
161 Traid.....	Alde Tortuera....	N. Con yermos particulares.	<i>Pinus pinaster</i> .....	181 174
162 Traid.....	Alde Tortuera....	E. Con yermos particulares.	<i>Pinus pinaster</i> .....	1.659 1.655 Es la reunión de los números 224 y 225 del antiguo Ca- tálogo.
163 Traid.....	Alde Tortuera....	S. Con yermos particulares.	<i>Quercus lusitanica</i>	263 243 En lugar del 222 del antiguo Catálogo.
164 Traid.....	Alde Tortuera....	O. Con yermos particulares.	<i>Pinus pinaster</i> .....	189 189
165 Traid.....	Alde Tortuera....	N. Con terrenos particulares.	<i>Pinus silvestris</i> .....	189 189
166 Traid.....	Alde Tortuera....	E. Con terrenos particulares.		
167 Traid.....	Alde Tortuera....	S. Con yermos particulares.		
168 Traid.....	Alde Tortuera....	O. Con término de Cubillejo del Sitio.		
169 Traid.....	Alde Tortuera....	N. Con yermos de particulares.		
170 Traid.....	Alde Tortuera....	E. Con yermos de particulares.		
171 Traid.....	Alde Tortuera....	S. Con yermos de particulares.		

## AYUNTAMIENTOS.

## EL OLIVAR.

Desaprobadas por la Administración de Hacienda de esta provincia, las subastas de consumos celebradas en los días 4 y 14 de Octubre último, para el arriendo á venta libre de todas las especies, para cubrir el cupo señalado á esta localidad y recargos autorizados en el año de 1902, cuyo importe asciende á la cantidad de 1.697 pesetas 18 céntimos y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta se celebrará á los diez días siguientes al de la fecha que tenga el periódico oficial, donde aparezca inserto el presente anuncio de doce á dos de la tarde, en la Casa consistorial; si resultase negativa la segunda y última, tendrá lugar á los diez días siguientes de la primera á la misma hora y sitio indicado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en las subastas.

El Olivar 16 de Noviembre de 1901.—El Alcalde accidental, Benito Fernandez Calvo.

## VIANA DE MONDEJAR.

Por la Junta de Sanidad de esta villa ha sido declarada la Glosopeda en el ganado vacuno del vecindario. Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Viana de Mondéjar 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Chicharro.

## ALCORLO.

Reconocidos los ganados vacuno, lanar, cabrio, y de cerda por el Sr. Profesor Veterinario de este pueblo en unión de la Junta municipal de Sanidad, resulta hallarse sanos y limpios de la enfermedad Glosopeda que venían padeciendo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los pueblos limítrofes y habitantes del pueblo por si tienen necesidad de vender sus ganados y hacer uso de las carnes.

Alcorlo 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Hilario del Amo.

## ANGUITA.

La plaza de Médico titular de Beneficencia municipal de este pueblo y sus anejos Aguilar de Anguita, Garbajosa, Rata é Iniestola, se halla vacante por separación de D. Felipe Casado Ibarra; su dotación consiste en 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y lo que producen las igualas voluntarias de los vecinos acomodados de dichos pueblos que ascienden á 330 fanegas de trigo próximamente, según contrato de sociedad otorgado al efecto, cobradas por el profesor al tiempo de la recolección de cereales de cada año.

Los que deseen aspirar á dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde esta fecha, pasado el cual se proveerá conforme al Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los anejos solo distan cinco kilómetros el que más, de buen camino, clima saludable, abundantes aguas potables y leñas.

Anguita 13 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Bernardino Bermejo.

211 Torrechuela..... Dehesa boyal.....	Al de Torremo-N. Con camino del Casterio de Picazo y monte de chuela.....	Quercus ilex....	140	140
212 Vilar de Cobeta..... La Reserva.....	A los Duques de N. Con terrenos particulares.....	Pinus laricio....	325	325
	Hijar, teniendo E. Con término de Cobeta y Torrecilla del Pinar. variasservidum. S. Con término de cuevas labradas y terrenos par-bres el pueblo de ticiales. Villar de Cobeta. O. Con terrenos particulares.			
215 Vilar de Cobeta..... La Reserva.....	A los Duques de N. Con terrenos particulares.....	Quercus tozza....	527	527
	Hijar, teniendo E. Con término de Cobeta y Torrecilla del Pinar. variasservidum. S. Con término de cuevas labradas y terrenos par-bres el pueblo de ticiales. Villar de Cobeta. O. Con terrenos particulares.			

## Partido judicial de Sigüenza.

225 Anguita.....	Marjal y Dehesilla Vieja de Batilla.....	N. Con terrenos particulares y camino de Luzón... Al pueblo de An-	155	155
		E. Con término de Luzón. S. Con término de Rata. O. Con terrenos particulares.		
231 Torremocha del Campo. Dehesa.....	Al de Torremo-N. Con término de particular Quercus lusitanica	156	156	
	cha del Campo. E. Con terrenos de particulares.			
	(S. Con carretera de Madrid á Zaragoza. O. Con término de Algorta.			

Guadalajara 15 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, J. Gillemi.